

(BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551/08/9692.

Solicitante: Ana Vargas Salazar.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*NOTIFICACIÓN de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de ratificación desamparo, adoptada en el procedimiento de desamparo núm. 353-2008-00000640-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al art. 29.5 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 1.10.08, adoptada en el procedimiento de desamparo núm. 353-2008-00000640-1 relativo a los menores E.R. y M.I.R., al padre de los mismos don Marian Raduta por el que se acuerda:

1. Ratificar la declaración de desamparo de los menores E.R. y M.I.R., nacidos los días 1.1.2000 y 26.11.1995, respectivamente, acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 26 de noviembre de 1995, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando integralmente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución de declaración de desamparo podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 1 de octubre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, del Régimen de Relaciones Personales, adoptado en el expediente de menores núms. 352-2007-0001610-1 y 352-2007-0001611-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desam-

paro, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse el paradero de la madre, doña Bella Martínez Campos, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 1.10.08, adoptada en el expediente de menores núms. 352-2007-0001610-1 y 352-2007-0001611-1, relativo a los menores T.M.M y B.M.M, por el que se acuerda el Régimen de Relaciones Personales con padres, familiares y allegados. Se autorizan las salidas con pernocta de las menores al domicilio de su abuela doña María Reposo Jiménez Martín, sito en C/ Corrala Alta, s/n, de Santa Bárbara de Casas (Huelva), los fines de semana, días festivos y períodos de vacaciones escolares, siempre que se determine de mutuo acuerdo entre la dirección del centro y la Unidad Tutelar de referencia de los menores.

Huelva, 1 de octubre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder la Caducidad del presente expediente núm. 352-2007-00001972-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 27.8.2008 adoptada en el expediente núm. 352-2007-00001972 a la madre del menor A.R.F., doña Montemayor Ferreiro Ortega, por lo que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo por caducidad del procedimiento núm. 352-2007-00001972-1 de acogimiento familiar, modalidad simple, relativo al menor A.R.F.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 1 de octubre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de conclusión y Archivo del Procedimiento de Desamparo num. (DPHU) 352-2000-21-0009, 10, 11, 12 y 352-2005-21-0359.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 9.7.2008, adoptada en el procedimiento de desamparo núm. (DPHU) 352-2000-21-0009, 10, 11 y 12 y 352-2005-21-0359, al padre, don José